



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo - Productora de Agua



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2016 – CDP-ORDINARIA.

Pacaipampa, 18 de febrero del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Pacaipampa en Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal **aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales**;

Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2016, el Pleno del Concejo, Acordó por Unanimidad: Autorizar al señor Alcalde (e) Rubén Darío Calle Calle, la suscripción de la Adenda del Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pacaipampa y el Ministerio de Educación, para la transferencia de recursos para el proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 15140 de la localidad de El Palmo, distrito de Pacaipampa – Ayabaca – Piura", con SNIP N° 281543;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2016- CDP – EXTRAORDINARIA, de fecha 18 de febrero del 2016; se acordó Encargar, el Despacho de Alcaldía a partir del 26 de febrero del 2016, al Primer Regidor Profesor RUBÉN DARÍO CALLE CALLE, durante la ausencia del señor alcalde;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor Alcalde (e) Rubén Darío Calle Calle, la suscripción de la Adenda del **Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pacaipampa y el Ministerio de Educación**, para la transferencia de recursos para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 15140 DE LA LOCALIDAD DE EL PALMO, DISTRITO DE PACAIPAMPA – AYABACA – PIURA"**, con SNIP N° 281543.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a los entes administrativos competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACAIPAMPA

Prof. Rubén D. Calle Calle
ALCALDE (E)